REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA

Plato, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Despacho Comisorio #002
Radicación: 2021-00015

AUXILIESE la comisión conferida por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, en consecuencia, SUBCOMISIONESE al Inspector de Policía de esta ciudad, a fin de que practique la diligencia de secuestro del vehículo de placas UFW 592, tal como lo solicita el comitente.- Una vez practicada la diligencia, devuélvase a este Despacho Judicial.-

Se advierte que, para la práctica de dicha diligencia, se deberán tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger la salud de servidores, abogados, usuarios y ciudadanía en general, hasta tanto se supere la declaratoria de Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 42
De fecha 08/07/2021